



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-19 MCPSMH.-

C.P. Santa María de Huachipa, 26 ABR. 2019

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 26 de Abril del 2019, el Oficio N° 032-2019-REGION POLICIAL-LIMA/DIVPOL.ESTE-1-C.H, de fecha 11 de Marzo del 2019; el Informe N° 040-2019/SGPPCI/MCPSMH, de fecha 22 de Marzo del 2019, el Informe N° 090-2019-GAJ/MCPSMH, de fecha 02 de Abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al art. 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con los artículos II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los acuerdos en decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, asimismo el artículo 9° inciso 8 señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Oficio N° 032-2019-REGION POLICIAL-LIMA/DIVPOL.ESTE-1-C.H, de fecha 11 de Marzo del 2019; el Mayor PNP; Guido OROS CALDERON solicita a esta Municipalidad; Donación de:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
40	UNID.	CHALECOS PARA PROGRAMA PREVENTIVO, JUNTA VECINAL
40	UNID.	GORRAS PARA PROGRAMA PREVENTIVO, JUNTA VECINAL
40	UNID.	SILBATOS DE PLASTICO CON CINTA PARA COLGAR
02	UNID.	MEGAFONOS
10	UNID.	LINTERNAS DE MANO



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
 PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

Que, mediante Informe N° 090-2019-GAJ/MCPSMH, de fecha 02 de Abril del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, Opina favorablemente respecto a la DONACIÓN de Materiales, solicitado por el Mayor PNP; Guido OROS CALDERON; Comisario de la Delegación Policial de Huachipa.

Que, los actuados referidos y puestos a consideración en Sesión Ordinaria de Concejo, contando con las opiniones favorables de los señores Regidores que determinaron aprobar la donación solicitada a favor de la Delegación Policial de Huachipa, solicitadas mediante Oficio N° 032-2019-REGION POLICIAL-LIMA/DIVPOL.ESTE-1-C.H, de fecha 11 de Marzo del 2019

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por mayoría, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

Artículo 1° APROBAR la DONACIÓN a favor de la Delegación Policial de Huachipa, solicitadas mediante Oficio N° 032-2019-REGION POLICIAL-LIMA/DIVPOL.ESTE-1-C.H, de fecha 11 de Marzo del 2019, cuyos materiales a continuación se detalla:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
40	UNID.	CHALECOS PARA PROGRAMA PREVENTIVO, JUNTA VECINAL
40	UNID.	GORRAS PARA PROGRAMA PREVENTIVO, JUNTA VECINAL
40	UNID.	SILBATOS DE PLASTICO CON CINTA PARA COLGAR
02	UNID.	MEGAFONOS
10	UNID.	LINTERNAS DE MANO

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARQUIVESE.

Municipalidad CP
 Santa María de Huachipa

 LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
 SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
 Santa María de Huachipa

 ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
 Alcalde